

RESOLUCION N° 14774

VISTO:

El expediente CO-0062-00975170-2 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar un relevamiento, a través del área pertinente, de los terrenos de propiedad privada, denominados baldíos, existentes en el Barrio René Favalaro, a fin que los mismos cumplan con la normativa que rige en la materia.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Cuerpo sobre la ejecución de dichas constataciones indicando nombres, ubicación y denominación catastral de dichos lotes.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de septiembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009751702 (HCM).-